



FORMULARIO DE SOLICITUD DE REBAJA 50%
Habitantes cercanos peaje Autopista General Rumiñahui y Vía Intervalles

Fecha: _____

Datos persona natural:

Nombres y Apellidos: _____ C.C.: _____

Teléfono convencional: _____ Teléfono celular: _____

Correo electrónico: _____

Datos del domicilio:

Barrio: _____ Calle: _____ Sector: _____

Nº de casa: ____ Nº de predio: ____ Nº de departamento: ____ Nº lote: ____

Lugar de referencia: _____

Propietario

Arrendador

TIPO DE VIVIENDA

Selecciones con una X

CASA	
CASA EN CONJUNTO	
DEPARTAMENTO EN CASA	
DEPARTAMENTO EN CONJUNTO	
DEPARTAMENTO EN EDIFICIO	
CUARTOS EN CASA (ARRIENDO)	

REQUISITOS

PROPIETARIO

1. Formulario de solicitud de rebaja 50% habitantes cercanos peaje AGR;
2. Copia de pago de impuesto predial;
3. Impresión de IRM (página web del Municipio de Quito).

REQUISITOS

ARRIENDATARIO

1. Formulario de solicitud de rebaja 50% habitantes cercanos al peaje AGR;
2. Copia de contrato de arrendamiento vigente;
3. Copia de pago de impuesto predial;
4. Copia de cedula del propietario del predio;
5. Impresión del IRM (página web Municipio de Quito).

***Nota:** En caso de tener un régimen especial de propiedad (comunas, comunidades, etc.), la Gerencia de Peajes indicará los requisitos específicos que considere necesario.*

Nombre Conjunto / Edificio: _____

DATOS VEHICULO PARA REBAJA Nº 1		DATOS VEHICULO PARA REBAJA Nº 2	
PLACA		PLACA	
MARCA		MARCA	
MODELO		MODELO	
AÑO		AÑO	
COLOR		COLOR	

Obligación del usuario

El Art. 35 del *Reglamento a la Ordenanza que regula el cobro de peajes existentes en los caminos públicos bajo jurisdicción del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha* indica que: “Para que la unidad vehicular de un usuario pueda mantener la rebaja [...] **deberá solicitar su renovación dentro de los tres (3) primeros meses de cada año, demostrando que continúa siendo habitante cercano al punto de peaje [...]**”. En caso de incumplimiento, se **SUSPENDERÁ** el beneficio de rebaja otorgado.

Responsable GAGRI

Usuario